

tado primero de la Orden de este Ministerio de 18 de septiembre de 1973 por la que se convocó concurso para la concesión de beneficios a las industrias que se instalasen en la Comarca de Tierra de Campos.

Segundo.—No obstante lo anterior, este Ministerio podrá resolver, antes de la citada fecha, acerca de las solicitudes que se hayan presentado hasta la expiración del plazo fijado por la Orden de 18 de septiembre de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, doble circuito, a 220 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 569,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, tipo celosía; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos en suspensión y 15 en anclaje. Longitud total, seis kilómetros. Origen, en el vano 561-562 de la línea de la misma Empresa «San Vicente-Torrente», y final, en la subestación transformadora de «Alicira» (Valencia).

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalarán dos cables de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea, será la de alimentar la subestación de «Alicira», a 220 KV., con objeto de atender las necesidades de energía eléctrica de la zona de su emplazamiento.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la Aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación: El Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Valencia.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3275/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército don Luis Díez-Alegria Gutiérrez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército, don Luis Díez-Alegria Gutiérrez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3276/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército don Joaquín Bosch de la Barrera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército, don Joaquín Bosch de la Barrera, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3277/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Infantería don Jesús González del Yerro Martínez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Infantería, don Jesús González del Yerro Martínez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3278/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada don Enrique Amador Franco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada, don Enrique Amador Franco, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3279/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada don Pedro Español Iglesias.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada, don Pedro Español Iglesias, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3280/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Contraalmirante de la Armada don José Fernández-Aceytuno y Lord.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada, don José Fernández-Aceytuno y Lord, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3881/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Simón García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Simón García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 3262/1973, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emiliano José Alfaro Arregui.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emiliano José Alfaro Arregui, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se concede a «Home Fittings España, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas, por exportaciones previamente realizadas, de piezas de persianas, rieles y varios.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Home Fittings España, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de diversas materias primas, por exportaciones previamente realizadas, de determinadas piezas de persianas, rieles y varios.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Home Fittings España, S. A.», con domicilio en Artapadura, 9, Vitoria, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria:

- Flejes de hierro o acero, simplemente laminados en frío, con grosuras comprendidos entre 0,5 y 2 mm. (P. A. 73.12.C.3).
- Flejes de hierro o acero laminados en frío; estañados electrolíticos, de 0,55 mm. (P. A. 73.12.D.1).
- Flejes galvanizados, de 0,4 a 1 mm. (P. A. 73.12.D.4).
- Flejes de aluminio, sin soporte, de 0,20 mm. (P. A. 76.04.A.2).
- Polietileno de alta densidad (P. A. 39.02.A.1), empleados en la fabricación de soportes, ménsulas, cabezales, rieles base, láminas aluminio, casquetes, colgantes, refuerzos, inclinadores, topes, elevadores, tambores, caballetes, retenciones, niveladores, pinzas cordón, garfios, anillas, correderas, empalmes, placas extensión, encajes, juegos poleas, poleas, estribos, casquillos, contrapesos, tensores, lamas, ángulos y perfiles de persianas, rieles y varios (PP. AA. 83.02.81 y 72.21), previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

Mercancía	Código	Peso neto por 100 unidades Kg.	Cantidades a reponer en kilogramos por 100 unidades y porcentajes de subproductos					
			Fleje en frío		Aluminio		Polietileno	
			Kilogramos	Subproductos Porcentaje	Kilogramos	Subproductos Porcentaje	Kilogramos	Subproductos Porcentaje
SopORTE extremo	H-1-A	13,525	18,336	23,45				
Ménsula	L-1-X-2	7,147	8,878	17,71				
Ménsula	L-1-X-4	11,119	13,018	14,66				
Soporte	E-16-A	4,785	6,126	22,27				
Cabezal	H-50-L-1	74,645	77,034	3,94				
Riel base	H-16-R	47,417	48,607	3,31				
Lámina aluminio	Levolor	2,827						
Casquete	E-19-C	0,407						
Casquete	E-19-D	0,422						
Colgante	L-100-S	0,245						
Colgante	L-7-S	0,137						
Soporte	E-11-C	7,478	10,746	30,47				
Refuerzo intermedio	E-16-A	2,631	3,063	36,84				
Soporte combinado	E-16-D	2,857	3,063	6,72				
Soporte combinado	E-16-U	2,857	3,063	6,72				
Inclinador	H-11-D-1	5,328	6,838	41,83				
Tope cordón	B-5-A	0,043	0,179	75,97	2,870	4,00	0,437	1,92
							0,430	1,88
							0,250	2,00
							0,140	2,14